



AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO

IA-011C00999-E25-2021

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA AUTORIDAD
EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

CONFORME AL CONTRATO MARCO VIGENTE 2021





ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1.DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	10
1.1.DATOS DE LA CONVOCANTE	10
1.2.MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	10
1.3.NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	10
1.4.EJERCICIO FISCAL	10
1.5.IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES	10
1.6.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	11
1.7.PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	11
2.OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	11
2.1.OBJETO DE LA INVITACIÓN	11
2.2.PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN	11
2.3.PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	11
2.4.NORMAS OFICIALES.	11
2.5.TIPO DE CONTRATO.	11
2.6.LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	12
2.7.FORMA DE ADJUDICACIÓN.	12
2.8.MODELO DE CONTRATO.	12
3.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.	12
3.1.REDUCCIÓN DE PLAZOS.	12
3.2.CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.	12
3.2.1.VISITA A LAS INSTALACIONES	13
3.2.2.FORMA Y TÉRMINOS EN QUE PODRÁN SOLICITARSE LAS ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	13
3.2.3.PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	14
3.2.4.COMUNICACIÓN DEL FALLO.	16
3.2.5.FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	17
3.3.RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	19
3.4.VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.	19
3.5.PROPOSICIONES CONJUNTAS.	19
3.6.PROPOSTA ÚNICA POR LICITANTE.	20
3.7.PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	20
3.8.REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.	20
3.9.ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.	20





3.10.PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	20
3.11.INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.	20
3.12.GARANTÍAS.	20
3.12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	20
3.12.2.CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	20
3.12.3.OTRAS GARANTÍAS.	20
3.13.FORMA DE PAGO.	21
3.14.PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.	21
3.14.1. PENA CONVENCIONAL.	21
3.14.2. DEDUCTIVAS.	21
3.15. TERMINACIÓN ANTICIPADA.	21
3.16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	21
4.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	22
4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.	24
5.CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	25
5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.	25
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25
5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	26
5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	26
5.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	27
6.DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	27
6.1. PROPUESTA TÉCNICA.	27
6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.	28
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.	28
7.INCONFORMIDADES	30
8.CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.	31
8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:	31
8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:	31
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:	31
9. FORMATOS	32
ANEXO TÉCNICO	34
ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO	60
Anexo 2 - TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	61
Anexo 3 - ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	63
FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA	65
FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA	66
FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE	68





FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	69
FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	71
FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	72
FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	73
FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	74
FORMATO H. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS	75
FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	76
FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	79
FORMATO K. – DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	80
FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	81
ANEXO 4. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. (OCDE)	82
FORMATO M.- ESCRITO CONOCE Y ACEPTA	85





PRESENTACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011C00999-E25-2021

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42 primer párrafo, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77, 81, 82 y 84 de su Reglamento, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Paseo de la Reforma 122 piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, emite la presente convocatoria que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **CompraNet IA-011C00999-E25-2021**, para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)”, CONFORME AL CONTRATO MARCO VIGENTE**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria a la Invitación, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE:	La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
ÁREA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones.
AEFCM:	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la LICITACIÓN y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. Dirección electrónica de CompraNet : https://compranet.hacienda.gob.mx .
CONTRATO y/o PEDIDO:	Acuerdo de voluntades que establece derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.





DOF:	Diario Oficial de la Federación.
DRMyS:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	El documento público que contiene datos de identificación personal, como la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Cédula profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, todas vigentes.
ITP	Invitación a cuando Menos Tres personas
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
LICITANTE ADJUDICADO:	Persona física y/o moral que habiendo participado en este procedimiento de Licitación, resulte adjudicado con el contrato.
MANUAL	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MIE)	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.





MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (MRCE):	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
PARTIDA/CONCEPTO/LOTE	División o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:	La persona física o moral que celebra contrato de servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REPRESENTANTE LEGAL:	Apoderado Legal, Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración, entre otros, del licitante, que se encuentre debidamente facultado para celebrar actos a nombre de su representada.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SOBRE CERRADO	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.





1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante.

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Datos de la Contratante.

La Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Reforma 122 piso 9, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Área Requiriente y Área Técnica:

Requiriente: Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio para efectos de este procedimiento en Reforma No. 122, Col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

1.2 Medio que utilizará la invitación y carácter de la misma.

Con fundamento en lo que se establece en el artículo 26 bis fracción II de la Ley, el medio a utilizar en la presente ITP Nacional será Electrónica, por lo cual los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompraNet por medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.3 Número de identificación de la convocatoria

El número asignado por CompraNet para el presente procedimiento de Nacional Electrónica es el **IA-011C00999-E25-2021**

1.4 Ejercicio fiscal

De conformidad con los artículos 25 de la LAASSP y 39 fracción I, inciso d) del Reglamento, la contratación derivada del presente procedimiento de Invitación comprenderá ejercicio 2021 por lo que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2021.

1.5 Idioma en el que deberán de presentarse las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que, en su caso, acompañen a la propuesta (manuales, instructivos y/o folletos). En caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán





acompañados de una traducción simple al español, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal “35901” para llevar a cabo el presente procedimiento, conforme al oficio de suficiencia presupuestaria número AEFCM/UAJ/CSAF-SUF-074/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas, garantizando el monto, con fundamento en los artículos 25 de la LAASSP y 39, fracción I, inciso f) de su Reglamento.

1.7 Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Objeto de la Invitación.

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)”**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. Partida que integra la Invitación.

El presente procedimiento de Invitación consta de una partida única para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)”**, objeto de la presente convocatoria y ésta será adjudicada a un solo licitante.

2.3. Precio máximo de referencia.

Los precios de reserva considerados en el Primer Convenio Modificatorio, clausula Quinta Anexo VII del contrato marco, debiendo considerar los requerimientos que se prevén en el Formato A-2 Propuesta Económica de la presente convocatoria y el cual no deberá ser menor al 40% de los precios reserva del contrato marco.

2.4. Normas Oficiales.

Las establecidas en el anexo técnico.





2.5. Tipo de Contrato.

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

2.6. Lugar, plazo y condiciones de la prestación de los servicios.

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Plazo:

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021 y la prestación del servicio el proveedor realizará el **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)”**, en días y horarios establecidos en el Anexo Técnico.

Condiciones de la entrega del servicio:

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del presente servicio, el proveedor se obliga a utilizar materiales y la prestación del servicio de primera calidad y a entregar en tiempo, forma y a entera satisfacción de las Coordinaciones Administrativas de las áreas de la AEFCM los servicios conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.

2.7. Forma de adjudicación.

La presente Invitación será adjudicada a un solo licitante, el cual deberá asegurar a la Convocante las mejores condiciones en cuanto a la calidad de los servicios, precio, financiamiento, oportunidad y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

2.8. Modelo del Contrato.

El Modelo del Contrato para la formalización de los derechos y obligaciones entre la AEFCM y el licitante que resulte adjudicado, es enunciativo más no limitativo y se muestra en el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

3.1 Reducción de plazos.

No Aplica.





3.2 Calendario y lugar de los actos.

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2021	N/A	CompraNet
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2021	11:00 h	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.
Fecha de fallo	17/06/2021	17:30 h	
Firma del Instrumento jurídico: dentro de los quince días naturales siguientes de la emisión del fallo, en un horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.			

La presente Invitación es Electrónica, por lo cual, sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 4.2.1.1.17 del MANUAL, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 03-02-2016, y la cláusula SEXTA, fracción I, inciso b), primer párrafo del Contrato Marco para la Prestación de los Servicio Integrales de Jardinería Fumigación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos. Esto último con fundamento en el Artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

3.2.1 Visita a las instalaciones.

a) Visita a las instalaciones

No aplica.





3.2.2 Forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP, la Convocante no llevará a cabo la Junta de Aclaraciones; sin embargo, los licitantes podrán enviar sus cuestionamientos a través de los correos electrónicos fany.roaz@aefcm.gob.mx y adan.romeroh@aefcm.gob.mx, a más tardar el día 14 de junio de 2021 a las 10:00 horas, para que por la misma vía se les dé respuesta, en términos del artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento.

Para que la convocante esté en posibilidades de dar atención a los cuestionamientos, los licitantes deberán formular sus planteamientos de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico y/o sus Formatos, indicando el numeral y punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas conforme al sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

3.2.3 Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la Invitación, numeral 3.2 de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.

En este Acto, serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral, conforme a los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

El servidor público que presida el acto, levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la SHCP y a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios





remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SChP podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la AEFCM.

Los licitantes deberán presentar un escrito libre en el que admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFCM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

Para el envío de las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes emplearán medios de identificación electrónica, que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf, Html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o Gif.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquéllos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El día, el lugar y a la hora señalada en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada posterior a ningún observador o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público designado por la Convocante facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.
- En este Acto serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los





faltantes u omisiones.

- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la Convocante anotará en el Formato I (Relación de documentos que deberán presentar los licitantes) de la presente convocatoria, la documentación enviada a través de CompraNet por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la Convocatoria a la Invitación en los que se menciona; sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- El servidor público que presida el acto, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones y atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios para la partida ofertada en las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes a través de CompraNet la nueva fecha en ese acto. En caso de diferimiento de fallo, se recorrerá la fecha de inicio y periodo para la entrega de los servicios, el mismo número de días que se haya recorrido la fecha de notificación del fallo.

Referencia de la “Guía del Licitantes, Conocimiento, Utilización y Manejo del sistema CompraNet” ubicada en la siguiente liga electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>; apartado “Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet”.

3.2.4 Comunicación del fallo.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el punto 3.2. “Calendario y lugar de los actos” de la presente Convocatoria, o en su defecto, en la fecha y hora señaladas por la Convocante en al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- El servidor público facultado por la Convocante para presidir el evento, declarará el inicio del acto.
- Se dará lectura al fallo de la ITP Nacional Electrónica, a los servidores públicos y, en su caso, observadores que asistan a este evento, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP. Se permitirá el acceso a la junta pública de la notificación de fallo.





a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en la junta pública de la notificación de fallo.

- La Convocante levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación, el cual será firmado por los servidores públicos presentes, a quienes se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público dará vista de inmediato al OIC, a efecto que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.2.5 Firma del instrumento jurídico.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar al día siguiente hábil de la emisión del fallo, en la DRMyS, ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y una copia:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
----------------------	-----------------------





PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Constancia de Situación Fiscal 2021.	Constancia de Situación Fiscal 2021.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	Clave Única de Registro de Población
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).	Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020, el licitante adjudicado deberá presentar en la DRMyS, el documento vigente a la fecha de suscripción del Contrato, emitido por el SAT, en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. Asimismo, en cumplimiento a la regla 2.1.31 de la citada Resolución, el licitante adjudicado deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

El licitante adjudicado y para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del Contrato, el documento vigente expedido por el sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de





seguridad social, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio el 03 de abril de 2015, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. En el caso de que no encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

Asimismo, para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, si no presenta la constancia de situación fiscal o la presenta con adeudo, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 quinto párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la Convocante.

3.3.Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

3.4. Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5. Proposiciones conjuntas.

No aplica, de conformidad con lo previsto por el artículo 77 último párrafo del Reglamento.

3.6.Propuesta única por licitante.

De conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.





3.7. Presentación de documentación.

Los licitantes deberán enviar su propuesta técnica, económica y la documentación distinta, a través del sistema CompraNet.

3.8. Registro y revisión preliminar.

No aplica.

3.9. Acreditación de existencia legal.

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y, en su caso, el de la personalidad jurídica de su representante legal; para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato D de la presente Convocatoria.

3.10. Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, solo se rubricarán las propuestas económicas de los licitantes, por los servidores públicos que la Convocante designe, sin incluir las proposiciones técnicas, documentación legal y de carácter administrativo.

3.11. Indicaciones relativas al fallo y firma del Contrato.

La fecha del fallo y la firma del Contrato se efectuarán conforme a lo señalado en el punto 3.2 "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria.

3.12. Garantías.

3.12.1. Garantía de cumplimiento.

Conforme al Anexo Técnico.

3.12.2. Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

La AEFM podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, cuando el proveedor entregue los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente invitación o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas.

3.12.3. Otras Garantías.

No aplica.





3.13. Forma de pago.

Conforme al Anexo Técnico

3.14. Penas convencionales y Deductivas.

3.14.1. Pena convencional.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

3.14.2. Deductivas.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

3.15. Terminación anticipada.

“LA AEFCM” tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente el Contrato, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación al licitante ganador con anticipación, extinguiéndose en consecuencia toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando únicamente la cantidad que corresponda a los servicios efectivamente prestados.

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP y artículo 102 fracción I de su Reglamento, y numeral 5.1.16. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, el Administrador del Contrato podrá solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la AEFCM, reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

3.16. Rescisión Administrativa del Contrato.

Conforme al Anexo Técnico

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:





- a) Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6 de esta Invitación, en la fecha y hora señalada en el punto 3.2 de esta Convocatoria, a través de CompraNet. Deberán contar con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mismo que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propio y auténtico la información que envíen a través de CompraNet.
- b) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.
- c) Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- e) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- f) La propuesta técnica podrá presentarse conforme al Formato A-1, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas del servicio requerido en el Anexo Técnico, sin indicar el costo, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico.
- g) La propuesta económica podrá presentarse conforme al Formato A-2 de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en el Anexo Técnico y en dicho formato.
- h) El precio unitario por componente o partida será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del Contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.
- i) Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.
 1. Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.1. Propuesta Técnica "Formato A-1", inciso a.
 2. Numeral 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.2. Propuesta





Económica “Formato A-2”.

3. Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.3. Documentación Legal Administrativa, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p.

4.1 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la presente Convocatoria.
- e) Si el monto de su proposición económica es superior al presupuesto autorizado y/o en su caso, si derivado del análisis económico, se determina que los precios de su propuesta económica resultan ser No aceptables o No convenientes para la AEFCM, de conformidad con el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y último párrafo del artículo 51 del Reglamento.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- g) Si de la verificación a los registros de la SFP, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de la partida solicitada en el Anexo Técnico.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- j) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento.





- k) La falta de la firma en las propuestas y de la documentación legal-administrativa enviadas a través del sistema CompraNet de la persona legalmente facultada para ello, en la documentación solicitada en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria, además si estas propuestas **No** fueron firmadas mediante la **firma electrónica avanzada** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al *“numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y de acuerdo a lo señalado en el manual de uso de CompraNet, así como cuando su certificado aparezca como **NO VALIDO** en la plataforma CompraNet.*
- l) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En el acto de fallo, si la propuesta económica del licitante es objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.
- m) Si no envían los archivos correspondientes a sus Propositiones en los términos señalados en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
- n) Si al abrir los archivos de los Licitantes que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informáticos, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la AEFCM, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo de los licitantes.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1 Criterios generales de evaluación.

Se empleará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo; en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del Reglamento.

5.2 Criterios de evaluación técnica.

- a) En atención a lo solicitado por la Jefatura de Departamento de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y conforme a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP, 51 de su Reglamento y al numeral 4.2.1.18 del “Acuerdo por el que se expide el MANUAL.” publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, en la presente invitación se empleará el criterio de evaluación binario. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados será motivo suficiente e inapelable para la descalificación.





- b) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Jefatura de Departamento de Servicios de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, quien verificará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.3 Criterios de evaluación de la documentación legal-administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa, será realizado por la Subdirección de Adquisiciones de la DRMyS de la AEFCM, emitiendo la evaluación correspondiente.
- c) La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederán las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

5.4 Criterios de evaluación económica.

- a) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Subdirección de Adquisiciones y validada por la DRMyS, quién verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
- c) Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el cien por ciento con las características y especificaciones del servicio solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición, se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en





la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 55 del Reglamento.

5.5 Criterios de adjudicación.

El Contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSPy 54 del Reglamento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un Contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en el servicio o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Contrato correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Convocante.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación debidamente firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello:

- a) Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características de los servicios solicitados en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. La propuesta deberá





presentarse en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja.

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente Invitación, los licitantes presentarán la información solicitada en el Formato A-2 Propuesta Económica, conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del IVA.
- El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el IVA.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Los precios cotizados por los servicios objeto de la presente Invitación serán fijos.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la Convocante.

6.3.Documentación Legal Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).
- b) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E)





- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que se cumplan con las normas solicitadas en el Anexo Técnico.
- e) Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).
- f) Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).
- g) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. (Formato C). En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar el servicio contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H).
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la AEFCM ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contrato que celebre con sus empleados.
- j) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información:

Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.

- k) Declaración fiscal anual 2020 con su Acuse.





- l) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la entrega de los bienes o servicios, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFCM liberado de toda responsabilidad.
- m) Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K).

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

- n) Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).
- o) Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L).
- p) Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato M).

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la SFP, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el OIC, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Reforma 122, piso 5º, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:





- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del Reglamento.
- d) Cuando no se cuente con un mínimo de tres Proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

En caso de que no se presenten el mínimo de Proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la ITP, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las Proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una Proposición, el Área Contratante podrá adjudicar el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LAASSP.

- e) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

Se podrá suspender la Invitación cuando la Convocante o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada y podrá ser suspendida en cualquier momento conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LAASSP, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.





Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos se harán del conocimiento de los licitantes, de acuerdo con el artículo 38 penúltimo párrafo de la LAASSP.

9. FORMATOS Y ANEXOS

Anexo Técnico.

Anexo 1. Modelo de Contrato.

Formato A-1. Propuesta Técnica.

Formato A-2. Propuesta económica.

Formato B. Nacionalidad del licitante.

Formato C. Manifestación de estratificación.

Formato D. Acreditación de personalidad jurídica.

Formato E. Correo electrónico del licitante.

Formato F. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.





Formato G. Declaración de integridad.

Formato H. Garantía contra defectos y/o vicios ocultos.

Formato I. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes.

Formato J. Declaración de los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Formato K. Declaración en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.

Formato L. Manifestación de ausencia de conflicto de interés.

Formato M.- Escrito Conoce y Acepta

Anexo 2. Texto de la Garantía de Cumplimiento

Anexo 3 Encuesta de transparencia.





Anexo 4 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)”.

1.-OBJETIVO.

Proporcionar el Servicio Integral de Fumigación a Inmuebles Administrativos y Planteles Educativos de la **AEFCM** en la Ciudad de México en adelante el **“SERVICIO”**.

2.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de las diversas Unidades Administrativas de la **AEFCM**, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación y desratización mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **“SERVICIO”**.

3.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **“SERVICIO”** objeto del presente Anexo Técnico se prestará en los 2,911 inmuebles establecidos en los Apéndices A y B, el horario para la realización del **“SERVICIO”**, de manera general será de lunes a domingo de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el presente anexo.

3.1.-METODOLOGÍA.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” brindará el **“SERVICIO”** de fumigación, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos mas no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine **“LA AEFCM”** en el Anexo Técnico y sus Apéndices A y B.

3.1.2.-PARA LA FUMIGACIÓN DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS EN INMUEBLES ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES TÉCNICAS:





A) ASPERSIÓN: consiste en poner el plaguicida en forma líquida fraccionando el volumen en pequeñas gotas, que dosifican el producto en forma de soluciones, emulsiones o suspensiones. El vehículo generalmente es agua, pero también se emplean los aceites ligeros como vehículo para el ingrediente activo o el producto comercial sin diluir.

En forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.

El objetivo de la aspersión es colocar el plaguicida en forma líquida a la dosis y lugar adecuado para que llegue a tener el efecto biológico que se requiere (matar al insecto).

B) POR NEBULIZACIÓN:

TERMO NEBULIZACIÓN: este método es utilizado cuando se requiere que el plaguicida quede flotando en el medio y que llegue hasta espacios solo accesibles para gases, así el plaguicida permanecerá más tiempo flotando en el aire y al depositarse cubrirá una superficie mayor aumentando de esta forma su poder de penetración, existen dos tipos de nebulización en frío y en caliente.

La unidad de medida es el m².

3.1.3.-DESRATIZACIÓN.

Estará enfocada al control de roedores, mediante la colocación de rodenticidas a base de los ingredientes activos bromadiolona o brodifacoum con la característica de ser de una sola ingesta y con efecto anticoagulante, estos rodenticidas están autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Los rodenticidas deberán contener benzoato de denatonio para prevenir la ingestión accidental en humanos y especies no objeto de control, pero imperceptible para roedores para esta manera, mantener la eficacia del producto contra la plaga objetivo.

DESRATIZACION MEDIANTE:

Las cajas cebaderas tienen como prioridad mantener la seguridad al minimizar la probabilidad de que las personas o animales tengan contacto accidental con los rodenticidas. Debe colocarse un aviso exterior que alerte sobre su contenido y ser cerrada con precintos inviolables.

- a) Abastecimiento de cebaderos (compra), colocación y;
- b) con suministro de insumos y mantenimiento.

SE DEBERÁ UTILIZAR PARA CONTROL DE ROEDORES LAS NORMAS CONSOLIDADAS DE AIB INTERNACIONAL PARA INSPECCIÓN.

Requerimientos menores:



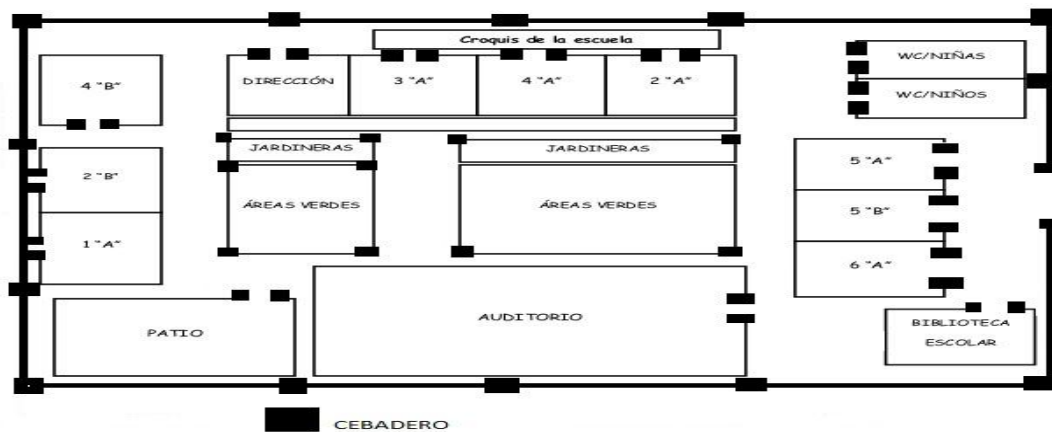


Los dispositivos de monitoreo se colocarán a intervalos de 15-30 metros (50-100 pies). **Los lugares de gran actividad de roedores podrán necesitar una mayor concentración de dispositivos.**

ESTIMACIÓN DE COLOCACIÓN DE ESTACIONES DE CEBADO POR M2 BAJO LA NORMA AIB

CANTIDAD DE M2	NÚMERO DE ESTACIONES DE CEBADO
500 M2	20
1000 M2	40
1500 M2	60

EJEMPLO: CROQUIS COLOCACIÓN DE ESTACIONES DE CEBADO EN UN ÁREA DE 1500 M2 BAJO LA NORMA AIB



La colocación del cebo apropiado y la distancia entre estos sitios, es de vital importancia para los programas de control de ratones.

La unidad de medida es pieza.

3.2.-LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. El **“SERVICIO”** se realizará en los inmuebles que se determinan en los **Apéndices “A y B” de este Anexo Técnico.**
2. La ejecución de el **“SERVICIO”** previsto por el este anexo técnico se sujetará a los siguientes lineamientos:
 - a. El **“SERVICIO”** que preste **“EL LICITANTE”** será por las actividades a realizar en los inmuebles de los Apéndices: **“A DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA**





PLANTELES EDUCATIVOS DE LA AEFCM, el cual cuenta con 2,795 inmuebles con un total de 8,684,352.15 metros cuadrados y **"B" DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA INMUEBLES ADMINISTRATIVOS DE LA AEFCM**, el cual cuenta con 116 inmuebles con un total de 264,244.25 metros cuadrados dando un gran total de 8,948,596.40 metros cuadrados, todos los insumos de fumigación y cebadores (trampas) suministros y mantenimiento deberán ir incluidos en la presentación de su oferta.

- b. **"EL LICITANTE"** se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a la **AEFCM** que los productos que utilizarán para la prestación de el **"SERVICIO"** no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- c. **"EL LICITANTE"** queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de el **"SERVICIO"** solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d. **"EL LICITANTE"** será responsable de realizar el **"SERVICIO"** de acuerdo con las características de los inmuebles.
- e. **"EL LICITANTE"** debe contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento de el **"SERVICIO"**, objeto del presente anexo técnico.
- f. **"EL LICITANTE"** proporcionará los SERVICIOS de acuerdo con los periodos ya establecido en el presente anexo dicho servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- g. **"EL LICITANTE"** garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para la **AEFCM**.





- h. Las técnicas del **“SERVICIO”** serán conforme a lo establecido en este anexo técnico y a sus apéndices A y B.
- i. **“EL LICITANTE”** deberá cumplir como mínimo para la prestación de el **“SERVICIO”**, con las siguientes normas:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA	EN LA PROPUESTA TÉCNICA “EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR:
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico. para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano e industrial.	“EL LICITANTE” deberá presentar dentro de su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que cumple con lo estipulado en dicha norma.
NOM-256-SSA1-2012	Condiciones sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. (Licencia sanitaria)	“EL LICITANTE” deberá presentar dentro de su propuesta técnica la licencia sanitaria que lo faculta para poder realizar servicios de control de plagas.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	“EL LICITANTE” deberá presentar dentro de su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que cumple con lo estipulado en dicha norma.

“
E
L
L
I
C
I
T
A
N
T
E
”
s
e
o
b
l
i
g
a
n
a
c
u
m
p
l
i
r
l
a
s

demás normas que resulten aplicables a la prestación del **“SERVICIO”**.

- j.- **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** deberá programarse con los coordinadores administrativos de las unidades de cada plantel y de las Unidades Administrativas de la AEFM, con el objeto de llevar a





cabo los **“SERVICIOS”** de conformidad con los periodos ya prestables en este anexo técnico en su numeral **3.2.1-ETAPAS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y RATIZACIÓN;** determinando el día del servicio y horario conveniente para la prestación del mismo para cada inmueble administrativo y/o plantel cuyo servicio deberá realizarse por inmueble (lunes a domingo en un horario de la 06:00 a las 21:00 horas).

k.- **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** queda obligado durante la vigencia del **“SERVICIO”**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el **“SERVICIO”** para cada inmueble y plantel. Para verificar su cumplimiento deberá entregar a la **AEFCM**, el comprobante de las cuotas obrero patronales, en caso de no presentar el documento durante los 20 días posteriores siguiente al bimestre que corresponda se aplicarán las penas establecidas en este Anexo Técnico.

3.2.1-ETAPAS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN.

El servicio es requerido para inmuebles y planteles educativos los cuales se enlistan en los Apéndices “A” y “B”, el **“SERVICIO”** se deberá realizar de la manera siguiente:

- a) Cuando el semáforo epidemiológico se reporte en verde por la Autoridad competente, deberá de incorporarse al servicio tanto los inmuebles administrativos y los planteles escolares mismos que se enlistan en Apéndice “A” y “B”, debiéndose realizar lo siguiente:
- b) Se deberá realizar una inspección, previa a la aplicación de los agentes fumigantes, de acuerdo con las necesidades de cada inmueble administrativo y plantel educativo, para identificar los tipos de plagas y nidos para determinar el mejor método de aplicación a emplear.
- c) Cubrir todas las áreas de los inmuebles y planteles de la AEFCM será indispensable atender espacios construidos (aulas, oficinas administrativas, comedores, cocinas, bodegas, sanitarios, zonas de desechos, etc.). así como áreas verdes y espacios recreativos abiertos (patios, canchas deportivas, registros de drenaje, etc.). se deben incluir las conserjerías.
- d) **“EL LICITANTE ADJUDICADO” al día siguiente de la emisión del fallo se deberá poner en contacto con los coordinadores administrativos de las unidades de cada plantel y de las Unidades Administrativas de la AEFCM, con el objeto de llevar a cabo la inspección y programación para determinar las fechas y horarios convenientes para la prestación del servicio de cada uno de ellos, el servicio deberá ser por inmueble administrativo y/o plantel para llevar a cabo los servicios conforme al siguiente cronograma de trabajo:**

PERIODOS DEL SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN

- 1era etapa cubre a partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo a julio (fumigación y desratización).
- Etapa Intermedia: cubre agosto a septiembre (desratización)





- 2da etapa cubre octubre a noviembre (fumigación y desratización).

PRIMERA ETAPA: AL DIA SIGUIENTE HÁBIL DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE JULIO DE 2021	
FUMIGACIÓN:	
INSPECCIÓN Y PROGRAMACIÓN:	AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO CONTARA CON 15 DÍAS NATURALES "EL LICITANTE ADJUDICADO" PARA REALIZAR LA INSPECCION DE LOS INMUEBLES Y UNA VEZ EFECTUADA INDICARA EL O LOS METODOS A UTILIZAR PARA LA FUMIGACIÓN DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS POR: A) ASPERSIÓN Y/O B) POR NEBULIZACIÓN: TERMO NEBULIZACIÓN Y PROGRAMARÁ CON LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS FECHA Y HORARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO, DICHA PROGRAMACIÓN QUEDARÁ COMO PARTE DE LOS ENTREGABLES MEDIANTE CALENDARIO Y MINUTA.
DES RATIZACIÓN:	
INSPECCIÓN Y PROGRAMACIÓN:	AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO CONTARÁ "EL LICITANTE ADJUDICADO" CON 15 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN DE LOS INMUEBLES Y UNA VEZ EFECTUADA INDICARA: A) EL NÚMERO DE CEBADEROS (COMPRA) Y; B) LA COLOCACIÓN DE CEBADEROS: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO Y; PROGRAMARÁ CON LOS COORDINADORES ADMINISTARTIVOS FECHA Y HORARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO, DICHA PROGRAMACIÓN QUEDARÁ COMO PARTE DE LOS ENTREGABLES MEDIANTE CALENDARIO Y MINUTA.
ETAPA INTERMEDIA DEL 01 AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
DES RATIZACIÓN:	





INSPECCIÓN Y PROGRAMACIÓN:	<p>DEL 15 AL 30 DE JULIO "EL LICITANTE ADJUDICADO" REALIZARÁ LA INSPECCIÓN DE LOS INMUEBLES Y UNA VEZ EFECTUADA INDICARÁ:</p> <p>A) LA COLOCACIÓN DE CEBADEROS: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO Y; PROGRAMARÁ CON LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS FECHA Y HORARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO, DICHA PROGRAMACIÓN QUEDARÁ COMO PARTE DE LOS ENTREGABLES MEDIANTE CALENDARIO Y MINUTA.</p>
-----------------------------------	---

SEGUNDA ETAPA: DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	
FUMIGACIÓN:	
INSPECCIÓN Y PROGRAMACIÓN:	<p>DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE "EL LICITANTE ADJUDICADO" REALIZARÁ LA INSPECCIÓN DE LOS INMUEBLES Y UNA VEZ EFECTUADA INDICARÁ EL O LOS METODOS A UTILIZAR PARA LA FUMIGACION DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS POR: A) ASPERSIÓN Y/O B) POR NEBULIZACIÓN: TERMO NEBULIZACIÓN Y PROGRAMARÁ CON LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS FECHA Y HORARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO, DICHA PROGRAMACIÓN QUEDARÁ COMO PARTE DE LOS ENTREGABLES MEDIANTE CALENDARIO Y MINUTA.</p>
DESRATIZACIÓN:	
INSPECCIÓN Y PROGRAMACIÓN:	<p>DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE "EL LICITANTE ADJUDICADO" REALIZARÁ LA INSPECCIÓN DE LOS INMUEBLES Y UNA VEZ EFECTUADA INDICARÁ: A) LA COLOCACIÓN DE CEBADEROS: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO Y; PROGRAMARÁ CON LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS FECHA Y HORARIO PARA REALIZAR EL SERVICIO, DICHA PROGRAMACIÓN QUEDARÁ COMO PARTE DE LOS ENTREGABLES MEDIANTE CALENDARIO Y MINUTA.</p>

INSPECCIÓN:





Uno de los propósitos de la inspección, es el de localizar los lugares más apropiados para aplicar los plaguicidas; asimismo en la desratización la colocación y el número de los cebaderos (trampas) a utilizar con su suministro de insumos y mantenimiento, por ejemplo: grietas, huecos en los muros, superficies expuestas y espacios al aire libre, techos, huecos, falsos plafones, etc.

Esta inspección será conforme a las fechas preestablecidas en los periodos (etapas) del servicio de fumigación y desratización de la forma siguiente:

- En la 1ra etapa se realizará dentro de los primeros quince días naturales a partir del día siguiente de la emisión del fallo esta será la fecha de inicio de esta etapa.
- En la etapa intermedia y 2da se realizará con quince días naturales de anticipación antes de comenzar con las fechas de inicio de estas etapas ya establecidas.

PROGRAMACIÓN:

Una vez efectuada la inspección en el periodo que corresponda los coordinadores administrativos y **“EL LICITANTE ADJUDICADO”**, determinarán la fecha y horario para realizar el servicio dentro de las fechas ya establecidas por cada etapa quedando asentado en una minuta de trabajo firmada de formal acuerdo por **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** y el coordinador administrativo, esto tomando en consideración lo **siguiente:**

CASOS EN LOS QUE NO SE DEBERÁN LLEVAR A CABO EL “SERVICIO”.

Bajo ninguna circunstancia se otorgará el **“SERVICIO”** cuando:

- Interrumpan los Servicios Educativos a cargo de los planteles y/o la operación en instalaciones administrativas.
- Alteren las actividades normales de los mismos.
- Exista presencia de la Comunidad Educativa, personal administrativo y en tránsito.

3.3.-REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA CADA NIVEL O MODALIDAD EDUCATIVA.

EDUCACIÓN ESPECIAL.

Los centros de atención múltiple que cuenten con servicio de cocina deberán fumigarse sin contaminar utensilios, alimentos y mobiliario, el horario de el **“SERVICIO”** será programado de acuerdo con las necesidades de cada plantel, fuera de su horario de clases. Asimismo, se deberán incluir los talleres para invernaderos de los planteles.

EDUCACIÓN PREESCOLAR





Los inmuebles de educación preescolar deberán fumigarse sin contaminar utensilios, alimentos y mobiliario, poniendo especial atención en áreas de juegos, areneros y materiales didácticos.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Las primarias que cuenten con servicio de cocina deberán fumigarse sin contaminar utensilios, alimentos y mobiliario. El horario de el **“SERVICIO”** será programado de acuerdo con las necesidades de cada plantel, fuera de su horario de clases.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los talleres y laboratorios se deberán fumigar, evitando provocar reacciones con las sustancias que ahí se encuentren.

SECUNDARIA TÉCNICA

Los talleres y laboratorios se deberán fumigar evitando provocar reacciones con las sustancias que ahí se encuentren.

DGENAM

Los inmuebles de escuelas normales y escuelas de magisterio, bodegas, aulas, oficinas administrativas y áreas recreativas, como: albercas, jardines, gimnasios, etc.

BIBLIOTECAS

Las bibliotecas se deberán fumigar cuidando que los productos no dañen el acervo bibliográfico.

CENTROS DE MAESTROS

Los centros de maestros deberán fumigarse de acuerdo con las necesidades de cada inmueble, fuera de su horario de atención.

EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS E INSTALACIONES

Para el caso de las escuelas de nivel primaria y secundaria, se deberá poner especial atención en las aulas de medios, para evitar daños a los equipos de cómputo, periféricos y sus instalaciones.

3.4.-REQUERIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO.

“EL LICITANTE” garantizará la prestación del **“SERVICIO”** de acuerdo con los siguientes términos:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

1. Licencia sanitaria vigente a nombre y con la dirección fiscal del licitante.





2. Licencia de uso del suelo, aviso de declaración de apertura de establecimiento mercantil (si está establecido en la CDMX). Licencia de uso de suelo, licencia de funcionamiento o documento que acredite el legal funcionamiento de sus instalaciones ante las autoridades, expedido por la instancia correspondiente.

Cuando se requiera mover mobiliario o equipo propiedad de la AEFCM para realizar debidamente el servicio, el personal de **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** deberá llevarlo a cabo y una vez hecho lo anterior, deberá colocarlo nuevamente en el lugar en donde se encontraba originalmente.

Con la finalidad de garantizar el servicio, al inicio de cada fumigación **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** presentará para supervisión y vigilancia de los Coordinadores Administrativos de cada una de las Unidades Requirientes o el servidor público que se encuentre desempeñando dicho cargo los frascos de los productos que usará, debidamente cerrados y sellados, y posteriormente preparará las mezclas en los tanques, con el fin de comprobar la calidad de los productos a utilizar en el **“SERVICIO”**.

Se deberá colocar mínimo trampas con sus cebos en lugares que se consideren necesarios.

El **“SERVICIO”** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Después de realizar los servicios de fumigación y desratización, tienen la obligación de dejar limpias las áreas (libres de materiales o equipos de fumigación, así como del producto utilizado).

3.4.1.- PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PERSONAL TÉCNICO

“EL LICITANTE” garantizará la prestación del **“SERVICIO”** de acuerdo con los siguientes términos: Condiciones de Capacidad y seguridad.

“EL LICITANTE” deberá acreditar que el personal requerido cuenta con la capacidad y experiencia en control de plagas y seguridad a los usuarios, por lo que deberá dar cabal cumplimiento de lo siguiente:

- a. Deberá presentar por lo menos en su propuesta técnica 5 Supervisores Técnicos que deberán de ser profesionista (biólogo, agrónomo, entomólogo, zoólogo o carrera afín) lo cual deberá demostrar presentando cedula profesional, carta de pasante o documento que avale la conclusión de sus estudios, certificación como técnico en CONTROL DEL PLAGAS GRADO INOCUIDAD expedido por el **Consejo Nacional De Normalización y**





Certificación De Competencias Laborales (CONOCER) Organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública, personas que fungirán como SUPERVISORES TECNICOS.

- b. Deberá presentar en su propuesta técnica la certificación de por lo menos de 10 personas, como técnico en CONTROL DEL PLAGAS GRADO INOCUIDAD expedido por el **Consejo Nacional De Normalización y Certificación De Competencias Laborales (CONOCER)**; Organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública, personas que fungirán como LIDERES DE CUADRILLA.
- c. Deberá presentar en su propuesta técnica la certificación de por lo menos de 20 personas, como técnico en CONTROL DEL PLAGAS NIVEL INTERMEDIO, expedido por el **Consejo Nacional De Normalización y Certificación De Competencias Laborales (CONOCER)**; Organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública, personas que fungirán como AYUDANTES TECNICOS de cuadrilla.

“EL LICITANTE”, establecerá la cantidad de personal técnico necesario para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por **“EL LICITANTE”** conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y sus Apéndices.

3.4.2.- CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad de **“EL LICITANTE”**, mantener la calidad de el **“SERVICIO”** conforme a lo establecido en el presente Anexo y sus Apéndices A y B.

3.4.3.-PROPUESTA DE TRABAJO.

“EL LICITANTE” presentará dentro de su propuesta técnica, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación de el **“SERVICIO”**, en los inmuebles y planteles de los Apéndices A y B de este Anexo Técnico. Asimismo, curricular de la empresa que indique los tipos de servicio que han prestado como los años de experiencia.

3.4.4.- EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

“EL LICITANTE” presentarán dentro de su propuesta técnica la relación del equipo de herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación de el **“SERVICIO”**.

3.4.5.-IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

“EL LICITANTE” queda obligado a garantizar que proporcionaran a su personal todos los aditamentos y equipos necesarios al realizar sus labores, de igual manera deberán portar uniforme con logo de la empresa a fin de que puedan ser identificados, mientras permanezca en las instalaciones de los inmuebles de la **AEFCM** el cual presentara en su propuesta técnica en fotografía.





“EL LICITANTE” estará obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del “EL LICITANTE”; nombre del trabajador, fotografía, firma y nombre, cargo, firma del responsable de autorizar el gafete, el cual presentará en su propuesta técnica en fotografía.

3.5.-TIPO DE CONTRATO

El contrato será abierto, de conformidad con el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEL TOTAL DE PERIODOS PARA REALIZAR EL SERVICIO (1RA ETAPA, INTERMEDIA Y 2DA ETAPA)			
FUMIGACIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
FUMIGACIÓN INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS: A) ASPERSIÓN Y/O B) POR NEBULIZACIÓN: TERMO NEBULIZACIÓN	METRO CUADRADO (M2)	7,158,877.12	17,897,192.80
DES RATIZACIÓN:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
C) CEBADEROS COMPRA Y;	PIEZA	40,000.00	100,000.00
CEBADEROS: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO	PIEZA	120,000.00	300,000.00

3.6-VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El periodo comprendido para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.-CONDICIONES SOCIALES.

“EL LICITANTE” estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación de el “SERVICIO”:





1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"EL LICITANTE " tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación de el **"SERVICIO"**:

3. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
4. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

5.-ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

"EL LICITANTE" instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **"SERVICIO"**, acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de la **"AEFCM"**.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de AEFCM.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de AEFCM





- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Si el personal de **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** incurriere en una falta de disciplina o respeto, la **“AEFCM”** podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

6.-ALTA Y BAJA DE INMUEBLES ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA AEFCM

Por tratarse de un contrato abierto, con precios unitarios, la AEFCM a través de los Coordinadores Administrativos, previo aviso y aprobación por el administrador del contrato, podrán:

- a) En caso de que la "AEFCM", cambie algún domicilio, dentro de la Ciudad de México, de los relacionados con los Apéndices del presente Anexo Técnico, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** se obliga a prestar el servicio en el nuevo domicilio que para tal efecto le indique por escrito el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", con 2 días de anticipación en los mismos términos y condiciones establecidos en el anexo técnico.
- b) En el mismo sentido, el número de "INMUEBLES DE LA AEFCM" podrán aumentar y/o disminuir durante la vigencia del contrato abierto, respecto a lo relacionado con los Apéndices del presente anexo, debiendo el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificar por escrito a **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** con al menos 2 días naturales de anticipación.

7.-ENTREGABLES

“EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá, al concluir cada servicio entregar por escrito y en papel membretado **CONSTANCIA DE SERVICIO** a los coordinadores administrativos del inmueble y/o plantel educativo de la **“AEFCM”**, el desglose del servicio y contener como mínimo:

1. Nombre del inmueble y domicilio.
2. Nombre y firma del responsable del inmueble que atienda el servicio.
3. Fecha de la aplicación del servicio.
4. Folio de identificación de servicio.
5. Resultado de la inspección que determine la problemática detectada (plagas encontradas y desratización) y el plan de intervención para el inmueble.
6. Los productos utilizados e ingredientes activos, concentración de uso por cada servicio y la descripción de los trabajos realizados.
7. Rubro de observaciones en el cual detalle las recomendaciones para cada inmueble.





8. Descripción de recomendaciones, que detalle las medidas se deben tomar después de cada servicio para evitar posibles intoxicaciones, así como ¿qué hacer? en caso de ingesta accidental de productos, incluyendo los teléfonos de emergencia.
9. Nombre y firma del técnico responsable de la realización del servicio y el Visto Bueno del responsable de supervisar los trabajos por parte de la empresa y nombre, firma del coordinador administrativo de aceptación del servicio conforme al anexo técnico y sus apéndices.
10. El cronograma de trabajo de conformidad a la inspección y programación por periodo de conformidad con el **numeral 3.2.1.-ETAPAS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN. (MEDIANTE CALENDARIO Y MINUTA).**
11. No se aceptarán aquéllas que tengan tachaduras, enmendaduras o alteraciones.
12. No se aceptarán aquéllas que no tengan la información descrita en los incisos anteriores.

8.- FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán por cada servicio efectivamente prestado esto es por la totalidad del servicio por etapa, previa comprobación, verificación y aceptación a entera satisfacción por parte de los coordinadores administrativos en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **“LAASSP”**, 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare los servicios devengados. Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** deberá presentar documento expedido por institución bancaria, quien deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), siempre y cuando el (CFDI) no presente errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes, en el supuesto de presentarse, éstas se devolverán para su corrección y reingreso a efectos de pago en términos de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. Reforma No. 122, Piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 la cual a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración tramita para el pago correspondiente por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, sita en Av. Reforma No. 122, Piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

9.-SERVICIOS NO ESPECIFICADOS

Si el **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** presta servicios que no se encuentren especificados en el presente anexo técnico, o que no hayan sido expresamente ordenados por la **“AEFCM”**, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a





reclamar pago alguno por ello. Los servicios prestados en este contexto quedarán en beneficio de la AEFM.

10.-ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y QUIEN VERIFICA Y ACEPTA LOS SERVICIOS

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas de la AEFM, o el servidor público que se encuentre desempeñando dicho cargo, quien será en todo momento el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios en cantidad, calidad y oportunidad contratados conforme se ha establecido en el presente Anexo Técnico y su debido contrato.

La Supervisión y Vigilancia del servicio por parte de la **“AEFCM”**, estará a cargo de los Coordinadores Administrativos de cada una de las Unidades Requirientes, o el servidor público que se encuentre desempeñando dicho cargo; quienes se encargarán de verificar el cumplimiento de las especificaciones y aceptación del **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA AEFM”**, tal y como se establece en el presente Anexo Técnico.

Administrador del Contrato	Responsable de la Supervisión y Vigilancia
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la prestación del servicio se realice de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el Contrato, Anexo Técnico y sus Apéndices. • Calcular el monto de las penas convencionales y/o deducciones que se aplicaran por los servicios no prestados y/o entregados de forma parcial o deficiente. • Realizar la conciliación con el PROVEEDOR y formalizar la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones. 	<p>La Supervisión y Vigilancia del servicio por parte de la AEFM, estará a cargo de los Coordinadores Administrativos de cada una de las Unidades Requirientes, o el servidor público que se encuentre desempeñando dicho cargo; quienes se encargarán de verificar el cumplimiento de las especificaciones y aceptación del “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES ADMINISTRATIVOS Y PLANTELES EDUCATIVOS DE LA “AEFCM”, tal y como se establece en el presente Anexo Técnico y sus Apéndices</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y verificar la recepción del servicio. • Exigir la calidad y el correcto funcionamiento del servicio contratado. • Analizar las reclamaciones que presente el “EL LICITANTE ADJUDICADO”, y recomendar las posibles soluciones.





- Notificar a los proveedores las irregularidades y/o incumplimientos observados para corregir inmediatamente. Asimismo, notificar al proveedor las anomalías reportadas.
- Recibir y verificar las constancias de alta ante el IMSS entregadas por el proveedor vía correo electrónico, para su validación; así como del pago de las aportaciones del personal ante el IMSS en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), las cuales deberán ser entregadas de manera bimestral, durante los 20 días posteriores siguiente al bimestre que corresponda
- Verificar que, en la información presentada por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, referente a la viñeta anterior, se encuentren todos los nombres de los que prestan el servicio en cada uno de inmuebles y planteles a cargo de cada Coordinación Administrativa, conforme a la lista de asistencia del personal que se presente a hacer el servicio. Asimismo, en caso de encontrar inconsistencias se deberán hacer del conocimiento a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, con la

- Cuantificar, conciliar y validar la aceptación del servicio en coordinación con el **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, conforme a la calidad y el correcto funcionamiento del servicio contratado y conforme a las especificaciones del Anexo Técnico y sus Apéndices.
- Reportar por servicio al Administrador del Contrato por medio de oficio de entera satisfacción en el que se debe establecer de forma enunciativa más no limitativa lo siguiente; a) el servicio requerido, b) lista del personal del **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** que presto el servicio, C) Si se presentó el personal **"DEL LICITANTE ADJUDICADO"** con o sin gafete y/o uniforme. Asimismo, adjuntar documentación que acredite que se recibió el servicio conforme al Contrato y su Anexo Técnico y sus Apéndices y/o las inconsistencias que no fueron atendidas por el **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** (lista de asistencia para prestar el servicio, gafete. uniforme, equipo etc.)





finalidad de solventarla	
--------------------------	--

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa
Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Operación de Servicios Educativos
Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio
Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico
Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa
Dirección de Educación Especial
Coordinación Sectorial de Educación Primaria
Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar
Coordinación Sectorial de Educación Secundaria
Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas

11.-PENAS Y DEDUCCIONES.

En caso de atraso o incumplimiento en la prestación de el **“SERVICIO”**, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** se hará acreedor a Penas Convencionales.

Con base en los artículos **53** de la **“LAASSP”**, **95** y **96** del Reglamento de la **“LAASSP”**, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en la **AEFCM** sí **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** incurrieran en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del **“SERVICIO”**, la pena convencional será por un monto equivalente al **1%** por cada día natural de atraso, sobre el importe de el **“SERVICIO”** no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.





Las Penas Convencionales, serán cubiertas mediante el esquema de pago electrónico e5 disponible en el portal de la **AEFCM**, debiendo entregar copia al Administrador del Contrato.

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del **“SERVICIO”** que se aplicará a **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **“LAASSP”** y 97 de su Reglamento.

N°	Descripción de la inconsistencia.	Términos	Deducción
1	Prestación parcial o deficiente del “SERVICIO”. En los casos que una vez se tenga el plan de trabajo en coordinación con los Coordinadores Administrativos de las Unidades Administrativas de cada inmueble y/o plantel educativo de la “AEFCM” , y no se cumpla la hora establecida para comenzar el servicio	A partir del minuto 31 de la hora establecida, se considera como deficiencia	Se descontará el 2% (dos por ciento) antes del IVA del valor total del “SERVICIO” por el inmueble administrativo y/o plantel educativo donde se realizó este, al final se sumará el total de esas deficiencias por cada etapa.
2	Asistencia del personal sin uniforme.	En caso de que el personal se presente a trabajar sin uniforme, sin gafete y/o se reporte que se encuentra en mal estado, sin datos de la empresa o cualquier otra condición contraría a lo solicitado por la AEFM.	Será del 2% (dos por ciento) antes del IVA del valor total del “SERVICIO” por el inmueble administrativo y/o plantel educativo donde se realizó este, al final se sumará el total de esas deficiencias por cada etapa.
3	Cuando los insumos y/o maquinaria y equipo no hayan sido los suficientes para terminar el “SERVICIO” en el día y hora acordados.	Se aplicará de forma inmediata esta deficiencia	Será del 2% (dos por ciento) antes del IVA del valor total del “SERVICIO” por el inmueble administrativo y/o plantel educativo donde se realizó este, al final se sumará el total de esas deficiencias por cada etapa.





4	Cuando las constancias de alta ante el IMSS no hayan sido entregadas por el proveedor vía correo electrónico, para su validación; así como del pago de las aportaciones del personal ante el IMSS en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), las cuales deberán ser entregadas de manera bimestral, durante los 20 días posteriores siguiente al bimestre que corresponda	Se aplicara al día 21 posterior del bimestre que corresponda dentro de las etapas del servicio.	Será el 0.05% por el pago de la etapa que corresponda en que ocurrió el incumplimiento, antes de IVA.
---	--	---	---

“EL LICITANTE ADJUDICADO” cubrirá la deducción mediante el esquema de pago electrónico e5cinco disponible en el Portal de la AEFCM. Dicho pago deberá ser entregado al administrador del contrato al día siguiente hábil de su pago.

Una vez pagadas las penas y/o deducciones por **“EL LICITANTE ADJUDICADO”**, se podrá realizar el trámite de pago por el servicio ya prestado.

12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CERTIFICADOS

Durante la vigencia del servicio contratado, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** queda obligado a contar con las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la prestación del servicio solicitado.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” asumirá la responsabilidad total en el caso de que, por la prestación de los servicios contratados por la AEFCM, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de autor o cualquier situación semejante.

13.-RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia, único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, por lo que **“LA AEFCM”** no podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto, liberando a **“LA AEFCM”** de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

“EL LICITANTE ADJUDICADO” como patrón del personal que ocupe para los trabajos materia de este anexo técnico, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **“LA AEFCM”** que tengan relación a los trabajos objeto de este Contrato.





“EL LICITANTE ADJUDICADO”, se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio contratado, estará bajo su responsabilidad única y directamente, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la **“LA AEFCM”**, como patrón sustituto y/o solidario, por lo que la **“LA AEFCM”** no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el licitante ganador, a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que se comprometerá a que el Representante Legal o quien este designe por escrito, para que se presente y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral. Dicha manifestación deberá ser entregada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los **5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** se compromete durante la vigencia del contrato a contar con elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular que como patrón tenga con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo. Asimismo, el licitante ganador, queda obligado durante la vigencia del contrato a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones de la **“LA AEFCM”**; para verificar el cumplimiento de ello deberá entregar por correo electrónico al administrador del contrato, las constancias de cumplimiento del pago de las cuotas correspondientes y la Cédulas Mensuales de Diferencias Obrero-Patronal de cada bimestre, dentro de los 20 días posteriores al bimestre de que se trate.

14.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “EL LICITANTE ADJUDICADO”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, y a disposición de la Secretaría de Educación Pública, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del Contrato mencionado en la Cláusula Segunda sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. **La obligación será indivisible.**

“EL LICITANTE ADJUDICADO”, se obliga a entregar a **“LA AEFCM”** la fianza referida en el párrafo que antecede, por medios impresos o electrónicos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

“LA AEFCM” podrá hacer efectiva la fianza, en caso de que **“EL LICITANTE ADJUDICADO”**, incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en el Contrato.





“EL LICITANTE ADJUDICADO”, deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción de **“LA AEFCM”** o hasta que el día en que la misma comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA AEFCM”**.

Por lo anterior, el proceso de cancelación de la garantía de cumplimiento es el siguiente:

“EL LICITANTE ADJUDICADO” deberá solicitar la cancelación de la garantía de cumplimiento, una vez concluida la vigencia del contrato, a través de oficio dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Una vez concluida la vigencia del contrato, las Coordinaciones Administrativas deberán enviar oficio de entera satisfacción por el periodo de la vigencia del contrato, a la Dirección de Recursos Materiales, especificando que no se tiene ningún pendiente por la empresa y que se han recibido a entera satisfacción los servicios.

Una vez que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios cuente con los documentos mencionados en las dos viñetas anteriores, la Subdirección de Adquisiciones, realizará las gestiones correspondientes para la cancelación de dicha garantía.

15.-PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con fundamento en la Ley de Seguros y Fianzas y demás normatividad aplicable al caso concreto, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”**, deberá responder mediante Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por todas y cada una de las consecuencias Jurídicas atribuibles a **“EL LICITANTE ADJUDICADO”**, en el ejercicio de las funciones y por la prestación del Servicio que tiene contratado, por lo tanto, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”**, se obliga a mantener actualizada la vigencia de la Póliza mencionada, durante el período que comprende la celebración del contrato.

Asimismo, **“EL LICITANTE ADJUDICADO”** deberá presentar al Administrador del contrato, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del Contrato, un seguro de responsabilidad civil que ampare durante la vigencia del Contrato una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato antes de I.V.A., a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad por los daños que se pudiera ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la dependencia, a sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable al proveedor o a su personal.

En el supuesto de que la AEFCM y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar o ampliar la prestación de los servicios pactados en el contrato, el licitante ganador se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva póliza de seguro y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo.

16. MODIFICACIONES AL CONTRATO





Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la AEFCM y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato, sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por "LAS PARTES".

Por ello, "LA AEFCM" podrá incrementar este Contrato en cuanto a volúmenes y conceptos originales establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

17. PRÓRROGAS

No aplica.

18.-RESCISIÓN: "LAS PARTES" convienen en que la **AEFCM** podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** por lo que la **AEFCM** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la normatividad aplicable.

Para efectos del párrafo anterior, la rescisión del Contrato procederá, si **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, no cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, en alguno de los siguientes supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa:

- a. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento.
- b. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- c. Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
- d. Si **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, incurriera en falta de veracidad, total o parcial, respecto a la información proporcionada.
- e. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por la **AEFCM** a través de sus representantes.
- f. Cuando **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, sin mediar autorización expresa de la **AEFCM**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos.
- g. Cuando transcurrido el plazo indicado en la LAASSP, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** no entregue las garantías de cumplimiento del contrato a favor de la TESOFE; en su caso Póliza de Responsabilidad Civil a favor de la AEFCM.
- h. En términos generales por cualquier incumplimiento en el que haya incurrido, a sus obligaciones estipuladas en este presente instrumento. Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **AEFCM** quedará expresamente facultada para optar por exigir el incumplimiento del Contrato, o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.





Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** no deriven del atraso **"LA AEFCM"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de contrato.

19.-CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los; Acuerdos. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, relativo

a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo..."

Tercera. (...) Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo 'Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx). La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. , por lo que la opinión positiva emitida por el IMSS, deberá entregarse a favor de **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, presentándose con una antigüedad no mayor a 20 días naturales, previo a la firma del contrato.

"EL LICITANTE ADJUDICADO", se compromete durante la vigencia del contrato a contar con elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular que como patrón tenga con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo.

Asimismo, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, queda obligado durante la vigencia del contrato a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS del 100% de los trabajadores que presten sus servicios en





“LA AEFCM”, para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al administrador del contrato, dentro de los 20 días posteriores al bimestre de que se trate, las constancias de cumplimiento del pago.

20. VISITAS A LOS INMUEBLES

NO APLICA

21. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El carácter del procedimiento será nacional





**ANEXO 1 –
Modelo del Contrato Específico**

(Se adjunta como archivo adjunto a la convocatoria)





**ANEXO 2
TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

FIADO: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A FAVOR Y EN LO SUCESIVO DE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR, (NOMBRE DEL PROVEEDOR) , CON DOMICILIO EN ,
NÚMERO , COLONIA , ALCALDÍA , CÓDIGO POSTAL , CON
R.F.C. (DEL PROVEEDOR) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS
OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO (se debe corroborar si es contrato o
pedido y homologarlo en todo el contenido de la fianza) NÚMERO. , DE FECHA (FECHA DE
FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO) DE 202 , CON UNA VIGENCIA DEL DE AL
DE DE 202X, QUE TIENE POR OBJETO (SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y
DEMÁS ESPECIFICACIONES; DERIVADO DE (SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN) ; QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO) , EN SU
CARÁCTER DE (CARGO) Y POR LA OTRA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA
FÍSICA) , REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL
CONTRATO-PEDIDO) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL , CON UN IMPORTE
 (TOTAL O MÁXIMO) DE (SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y
LETRA) , ANTES DEL IVA, CONSTITUYÉNDOSE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , FIADORA
HASTA POR UN IMPORTE DE (MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA) , QUE REPRESENTA
EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE (TOTAL O MÁXIMO) DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO DE VIGENCIA) .

 (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO ;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL) , NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO , O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;
- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO.





TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA "AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) , PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;

F) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL G), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.-----

----- FIN DE TEXTO -----





**ANEXO 3
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.XXXXXXXX, PARA EL XXXXXXXXXXXX

Nombre del prestador del servicio (opcional) _____

Fecha de la evaluación ____/____/____ Procedimiento: ___ L.P.
 ___ 13P

En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo 0 En Desacuerdo 4 De acuerdo 8 Totalmente De acuerdo 10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
2	GENERALES	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	





3		Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México durante el concurso, fue respetuoso y amable.	
4		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que convoque el Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	
5		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
6		En términos generales, que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.	
7		El acceso al inmueble fue expedito.	
8		La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la Invitación y a la normatividad aplicable.	
9	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador del servicio adjudicado y los que no resultaron adjudicados.	
10		En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:





Formato A-1. – Propuesta técnica

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico y aceptando las condiciones establecidas en el mismo, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

(MENCIONAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO)

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar, describir y aceptar todos y cada uno de los requerimientos señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere en el mismo y en el Anexo Técnico.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO A-2 PROPUESTA ECONÓMICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Nombre del licitante:

Fecha:

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA							
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN							
ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA M2	CANTIDAD MÁXIMA M2	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ANTES DE IVA
A).-FUMIGACIÓN DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	CONTROL DE FAUNA NOCIVA CON TRES MÉTODOS: A) ASPERSIÓN EN FORMA LINEAL EN EL INMUEBLE INTERIOR Y EXTERIOR, APLICANDO A UNA ALTURA DE 50 cm. EN RECORRIDO DE LA DERECHA. B) POR NEBULIZACIÓN Y; C) TERMONEBULIZACIÓN.	METRO CUADRADO (M2)	7,158,877.12	17,897,192.80			
						SUBTOTAL	
						IVA 16%	
						TOTAL	
ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA PIEZAS	CANTIDAD MÁXIMA PIEZA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ANTES DE IVA
B).-FUMIGACIÓN DE ROEDORES (DESRAZACIÓN)	CEBADEROS COMPRA Y:	PIEZA	40,000.00	100,000.00			
	CEBADEROS: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO	PIEZA	120,000.00	300,000.00			
						SUBTOTAL	
						IVA 16%	
						TOTAL	
GRAN TOTAL SUMA DE A+B							

Nota: La vigencia de la propuesta económica será por 60 días naturales.
Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal

En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

Cotización de los servicios de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.





Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

- ✓ El presente es el modelo de formato de proposición económica, deberá ser utilizado por los proveedores como referencia para elaborar sus propuestas.
- ✓ Los importes cotizados en la presente, serán referenciales para la adjudicación del procedimiento, por lo que dicho precio se utilizará para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.





FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ en el que mi representada, Nombre de la empresa participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:

Fecha: _____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de en caso de presentar documentación o información falsa o alterada, o simule el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos, son infracciones previstas en el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

- 1 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 2 Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:	
Domicilio fiscal:	
Teléfonos:	correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:	
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones</u> al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:	
<u>Relación de socios:</u>	
<u>Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:</u>	
Descripción del objeto social:	

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39 Fracción VI Inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, convocada por la AEFM, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, relativa a la adquisición de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____ y en los términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO H. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro en el que mi representada, (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios, contra defectos y/o vicios ocultos, derivado del Contrato suscrito entre mi representada y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. De CompraNet IA-011C00999-E25-2021
 Nombre del licitante:
 Fecha:

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnicas y económicas	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
	Documentación distinta			
3.2.3 Octavo párrafo	Escrito del licitante en el que admitirá que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFCM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.			
6.1.	Propuesta Técnica			
	Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características del servicio solicitado en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja.			
6.2.	Propuesta Económica			
	Documento que contenga la propuesta económica del licitante, considerando los requisitos solicitados por la Convocante, de conformidad con el Anexo Técnico y la información solicitada en el Formato A-2 "Propuesta Económica".			
6.3	Documentación Legal-Administrativa			
a)	Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).			
b)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).			
c)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).			
d)	Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).			





Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnicas y económicas	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
e)	Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).			
f)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. (Formato C). En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.			
g)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar la entrega de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H).			
h)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contrato que celebre con sus empleados.			
i)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información: Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.			
j)	Declaración fiscal anual 2020 con su Acuse.			
k)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación del servicio, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFCM liberado de toda responsabilidad.			





Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnicas y económicas	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
l)	Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K) . https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versión_integrada_28_feb_17_v2.pdf			
m)	Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J) .			
n)	Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L) .			
o)	Escrito bajo protesta de decir verdad que se cumplan con las normas solicitadas en el Anexo Técnico.			
p)	Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato M).			

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.





FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

 (Nombre del representante legal) en mi carácter de (cargo), manifiesto que en mi representada (nombre de la persona física o moral), no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte, asimismo, no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos.

Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal





FORMATO K. – DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento ___ No. _____ en el que mi representada, _____ (Nombre de la empresa) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que tengo conocimiento del contenido del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf





FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito, (nombre del declarante), en mi carácter de (anotar el cargo del declarante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público (o en su caso, anotar que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés), por lo tanto, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato adjudicado, derivado del procedimiento de (seleccionar de acuerdo al caso: Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos tres Personas, Licitación Pública), con número del sistema CompraNet (en caso de existir procedimiento, anotar el número generado por CompraNet) y número de control interno (en caso de existir procedimiento anotar el número que la AEFM le asignó).

Lo anterior, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de las leyes aplicables.

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento del “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual incluye los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos, mismo que podrá formularse en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del declarante)

Notas:

- En caso de persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.





ANEXO 4.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999. o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas, como contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, o omisiones.





financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.





Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





FORMATO M.- ESCRITO CONOCE Y ACEPTA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

(_____ NOMBRE _____), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, LO SIGUIENTE:

- A)** QUE CONOCE, ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL FALLO.
- C)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE, AL PROVEER DE LOS BIENES A LA REQUIRENTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- D)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- E)** QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Representante Legal o Apoderado Legal

